



TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

Documentos **TRIBUTAR-ios**

Octubre 26 de 2009

FLASH 334

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

TRIBUTAR ASESORES LTDA, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite. Cualquier cita o uso del documento sin estos requisitos o finalidades, podrá ser denunciada a las autoridades de acuerdo con las reglas penales pertinentes.

PLANEACIÓN CON TRANSPARENCIA

En la Universidad Externado de Colombia se llevó a cabo la semana anterior el evento denominado “*International tax meeting. Negocios internacionales: retos y oportunidades fiscales.*” Al evento concurrieron profesores internacionales de la más alta calidad profesional (México, España y Brasil), junto con destacados profesionales y profesores del citado claustro universitario, y con la participación de la reconocida firma Deloitte.

El evento fue inaugurado por el señor Ministro de Comercio, quien en su discurso planteó la urgente necesidad de avanzar en la negociación de convenios de doble imposición, en la mira de afianzar la inversión extranjera en el país, y fortalecer los niveles de inversión internacional. Además de destacar la vigencia del convenio con España, destacó la existencia de otros ya negociados con Suiza, Chile, Canadá y México.

Precisamente, en el evento se señaló que el convenio con Chile ya surtió el estudio constitucional por parte de la Corte Constitucional, habiendo sido declarado ajustado a la constitución, tanto la ley aprobatoria como el contenido del convenio suscrito (Sentencia C-577 de agosto 26 de 2009, notificada por edicto fijado en Octubre 21 y desfijado en octubre 23, según información tomada de internet).

Los profesores y profesionales intervinientes, llamaron la atención sobre posibles problemas de aplicación de los tratados, especialmente el vigente con España, a partir de problemáticas ya desarrolladas por la doctrina internacional, tales como el fenómeno del *treaty shopping* y las reglas de interpretación y aplicación de los convenios. En el curso del evento académico, que contó con más de 250 participantes, ocuparon puesto privilegiado temas como la resolución de conflictos (amigable y arbitramento), el manejo de pagos entre empresas vinculadas y su incidencia en los precios de transferencia, aplicación de zonas francas, contratos de estabilidad jurídica y planeación tributaria internacional.



TRIBUTAR ASESORES LTDA

EMPRESA COLOMBIANA LIDER EN SOLUCIONES Y SERVICIOS TRIBUTARIOS

El evento fue clausurado por el Dr. Camilo Rodríguez, en representación del Señor Ministro de Hacienda. En su discurso, el Dr. Rodríguez, además de ratificar la necesidad de avanzar hacia el estudio, profundización y entendimiento de los principios derivados de la aplicación de los convenios de doble imposición, claramente señaló la conciencia del gobierno en cuanto a planeación estratégica tributaria internacional se trata, e inclusive llamó a los operadores del derecho a ejecutar rutinas de planificación en tal sentido. Sin embargo, fue lacerante en llamar la atención para que esos procesos de planeación se hagan con total transparencia, de tal manera que no deriven en adopción de modelos de fraude a la ley, evasión o errada aplicación de las normas de los convenios.

De esta manera, pues, queda en el ambiente la urgente necesidad de estudiar los diversos principios y normas de los tratados de doble imposición, especialmente el de España – Colombia, que empezó a ser aplicado a partir de enero de 2009, sabiendo que en su aplicación no solamente participarán los diversos sectores económicos, sino también, la administración tributaria.

****** Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.***